

**OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2017****Cuerpo de Maestras y Maestros****FASE OPOSICIÓN: MÁS PRECISIONES SOBRE EL TEMARIO****ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN PRIMARIA**

- Aquellos contenidos que estén relacionados con el currículo deben entenderse referidos al currículo regulado por el Decreto 236/2015, de 22 de diciembre, por el que se establece el currículo de la Educación Básica y se implanta en la CAPV (BOPV del 15-01-2016).

ESPECIALIDADES: EDUCACIÓN INFANTIL, INGLÉS, EDUCACIÓN FÍSICA, MÚSICA, EDUCACIÓN ESPECIAL: PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA Y EDUCACIÓN ESPECIAL: AUDICIÓN Y LENGUAJE

- Aquellos contenidos que estén relacionados con el currículo deben entenderse referidos al currículo regulado por el Decreto 236/2015, de 22 de diciembre, por el que se establece el currículo de la Educación Básica y se implanta en la CAPV (BOPV del 15-01-2016) o por el Decreto 237/2015, de 22 de diciembre por el que se establece el currículo de la Educación Infantil, según el caso.

- Educación especial - Pedagogía Terapéutica: La referencia a LOGSE en el enunciado del tema 2 de Educación especial debe entenderse referida a la vigente Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).

- Educación especial – Audición y lenguaje: La referencia a LOGSE en el enunciado del tema 2 de Audición y lenguaje debe entenderse referida a la vigente Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).

- Educación Infantil: La referencia a las áreas del currículo en el enunciado del tema 11 de Educación Infantil debe entenderse referida a los ámbitos del currículo.

En Vitoria-Gasteiz, a 15 de febrero de 2017